

ACTA N°
33/2022

TRIGÉSIMA TERCERA
SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con veintinueve minutos del día siete de septiembre de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Juan José Yáñez Arreola, Magistrado Decano en funciones de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, César Alejandro Saucedo Flores, María Luisa Valencia García, Manuel Alberto Flores Hernández, Homero Ramos Gloria y Luis Efrén Ríos Vega así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Enseguida el Magistrado Decano Juan José Yáñez Arreola menciona que el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup Presidente de este Tribunal se encuentra en el Consejo Estatal de Seguridad Pública y por orden de antigüedad le corresponde presidir esta sesión por el cargo de Magistrado Decano.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Decano en funciones de Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Decano en funciones de Presidente, declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

I. Lista de asistencia.

- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 31 de agosto de 2022.
- V. Calificación de las excusas presentadas por las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar para conocer del proyecto de sentencia relativo al toca número **RA-4/2022**, formado con motivo de los recursos de apelación interpuestos por el abogado patrono de las codemandadas ***** así como por el apoderado jurídico de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el apoderado jurídico del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y de manera adhesiva por *****, por su propio derecho y en representación de su hijo *****, en contra de la sentencia definitiva de veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, dictada por la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, dentro del juicio ordinario civil con número de expediente 14/2016 D.G.E., promovido por *****, por su propio derecho y en representación de su menor hijo *****, en contra de *****, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; y Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Magistrado Ponente: Carlos de Lara McGrath.
- VI. Determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme al cuadro que se anexa.
- VII. Presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2023.
- VIII. Informe de movimientos de personal.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de sesión

4. Enseguida el Magistrado Decano en funciones de Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 142/2022

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha treinta y uno de agosto del año en curso.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Decano en funciones de Presidente, da cuenta con el punto V del mismo, relativo a la calificación de las excusas presentadas por las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar para conocer del proyecto de sentencia relativo al toca número **RA-4/2022**, formado con motivo de los recursos de apelación interpuestos por el abogado patrono de las codemandadas *****; así como por el apoderado jurídico de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el apoderado jurídico del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y de manera adhesiva por *****, por su propio derecho y en representación de su hijo *****, en contra de la sentencia definitiva de veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, dictada por la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, dentro del juicio ordinario civil con número de expediente 14/2016 D.G.E., promovido por *****, por su propio derecho y en representación de su menor hijo *****, en contra de *****; Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; y Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Magistrado Ponente es Carlos de Lara McGrath.

En uso de la voz, el Magistrado Iván Garza García aclara que tanto en el orden del día como en la cuenta que se hizo en este momento, se determinó que las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar habíamos planteado excusa para conocer del proyecto de sentencia identificado con el número estadístico RA-4/2022, siendo lo correcto que son las excusas de la Magistrada María Eugenia Galindo Hernández, María del Carmen Galván Tello y el Magistrado Gabriel Aguillón Rosales.

Continuando el Magistrado Garza García señala que en el caso del Magistrado César Alejandro Saucedo Flores y el propio no plantearon excusa porque no conocieron de la resolución que se combate a través de este recurso de apelación.

Acto seguido el Magistrado Decano en funciones de Presidente, admite la aclaración propuesta, y solicita a las Magistradas María Eugenia Galindo Hernández y María del Carmen Galván Tello abandonen momentáneamente esta Sala de Plenos y atendida la petición solicita a los Magistrados Supernumerarios Gustavo Sergio López Arizpe y Astrid Amaya Zamora su ingreso, y a la Magistrada Supernumeraria Gricelda Elizalde Castellanos le solicita activar su audio y video para intervenir en este punto del orden del día.

Luego, el Magistrado Juan José Yáñez Arreola en funciones de Presidente le solicita a la licenciada Delia Rosa Alonzo Martínez Secretaria de Estudio y Cuenta Decana de este Tribunal ingresar a la Sala de Plenos para la atención de este punto y pasar lista de asistencia a los Magistrados Supernumerarios que intervienen en este asunto.

Dando fe la Secretaria General en funciones que se cuenta con las condiciones necesarias de audio y video, y que en términos del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, existe quórum legal para la atención de este punto del orden del día.

El Magistrado Decano en funciones de Presidente pone a consideración de las y los Magistrados la propuesta de calificación de excusas planteadas por las Magistradas María Eugenia Galindo Hernández, María del Carmen Galván Tello y el Magistrado Gabriel Aguillón Rosales para conocer del recurso de apelación RA-4/2022.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 143/2022

*1. En la sesión del Pleno del Tribunal de treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, las Magistradas María Eugenia Galindo Hernández y María del Carmen Galván Tello, así como el Magistrado Decano Gabriel Aguillón Rosales, basados en el artículo 64 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, presentaron respectivamente excusa para conocer del proyecto de sentencia del recurso de apelación relativo al toca número **RA-4/2022**, formado con motivo de los recursos de apelación interpuestos por el abogado patrono de las codemandadas *****; así como por el apoderado jurídico de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el apoderado jurídico del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y de manera adhesiva por *****, por su propio derecho y en representación de su hijo *****, en contra de la sentencia definitiva de veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, dictada por la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, dentro del juicio ordinario civil con número de expediente 14/2016 D.G.E., promovido por *****, por su propio derecho y en representación de su menor hijo *****, en contra de *****; Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; y Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

2. Ante ello, el Magistrado Presidente con la finalidad de integrar debidamente el Pleno del Tribunal, ordenó llamar a la siguiente sesión a las Magistradas Supernumerarias Astrid Amaya Zamora, Gricelda Elizalde Castellanos y el Magistrado Supernumerario Gustavo Sergio López Arizpe.

3. Respecto a las excusas planteadas debe decirse que efectivamente del juicio de origen se desprende que la sentencia recurrida de veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, fue emitida por el Magistrado Gabriel Aguillón Rosales, como integrante de la Sala Civil y Familiar de este Tribunal.

4. También se advierte de autos que la Magistrada Presidenta de la Sala Civil y Familiar María Eugenia Galindo Hernández presentó excusa y la misma se calificó de legal, en atención a que su cónyuge comparece como abogado patrono de las codemandadas

5. Así mismo, se advierte que la Magistrada María del Carmen Galván Tello emitió como integrante de la referida Sala Civil y Familiar el auto de diecinueve de febrero de dos mil veinte, en el que se calificó de legal la excusa presentada por la Magistrada María Eugenia Galindo Hernández.

6. De ahí que, en este caso se considera que se actualizan los supuestos previstos en el artículo 64, fracciones IV y VI, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación al deber de excusarse establecido en el artículo 65 del mismo ordenamiento procesal.

7. Por tanto, con fundamento en lo preceptos legales antes citados, se califican de legales las excusas presentadas por las Magistradas María Eugenia Galindo Hernández, María del Carmen Galván Tello y el Magistrado Gabriel Aguillón Rosales.

8. De manera que, para el conocimiento del recurso de apelación de referencia, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, quedará integrado por las y los Magistrados Numerarios Miguel Felipe Mery Ayup, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Manuel Alberto Flores Hernández, Juan José Yáñez Arreola, Luis Efrén Ríos Vega, Iván Garza García, César Alejandro Saucedo Flores, Carlos de Lara McGrath, así como por las Magistradas Supernumerarias Gricelda Elizalde Castellanos, Astrid Amaya Zamora y el Magistrado Supernumerario Gustavo Sergio López Arizpe.

9. Luego, una vez que han sido calificadas de legales las excusas presentadas, se ordena circular debidamente a los Magistrados Supernumerarios de referencia, el proyecto de sentencia presentado por el Magistrado Ponente, haciéndoles saber que el expediente principal se encuentra a su disposición en la Secretaría General de Acuerdos de este Pleno del Tribunal.

10. Sin perjuicio de lo anterior, en términos del artículo 214, en relación con el artículo 199, fracción IV, ambos del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena notificar a las partes la presente determinación a fin de garantizar el derecho de recusación previsto en el artículo 68, del mencionado código adjetivo.

11. Trasládese certificación de este acuerdo al expediente relativo.

Concluida la atención de este punto, abandona el enlace digital la Magistrada Supernumeraria Gricelda Elizalde Castellanos, así como la Sala de Plenos la Magistrada Supernumeraria Astrid Amaya Zamora, y la licenciada Delia Rosa Alonzo Martínez Secretaria General de Acuerdos en funciones.

Se reincorporan a la Sala de Plenos, las Magistradas María Eugenia Galindo Hernández y María del Carmen Galván Tello integrantes de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como el Secretario General de Acuerdos licenciado Gustavo Sergio López Arizpe.

6. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Decano en funciones de Presidente, da cuenta con el punto VI del mismo, el cual es el referente a la determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida el Secretario dio cuenta con 1 solicitud de ingreso, 1 escrito que cumplió con el requerimiento solicitado y 2 manifestaciones diversas.

Con relación a las diversas solicitudes para ingresar a la lista de los auxiliares de la administración de justicia, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 144/2022

A. En virtud de que ***** cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, en el distrito judicial y materias siguientes:

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
*****	Torreón	Valuación de Bienes Muebles e Inmuebles
*****	Monclova, Región Carbonífera y Río Grande	Tutor
*****	Acuña	Dactiloscopia, Documentoscopia y Grafoscopia

B. Respecto a la diversa manifestación del Auxiliar de la Administración de Justicia ***** , se le tiene por actualizando domicilio en ***** , Piedras Negras, Coahuila, en el Distrito Judicial de Río Grande.

C. En relación a la solicitud de ***** , se le tiene por actualizando domicilio en ***** , Saltillo, Coahuila.

7. Acto seguido, con relación al punto VII del orden del día el Magistrado Decano en funciones de Presidente, da cuenta con la presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2023.

Por lo cual solicita se revise y si hay comentarios lo hagan saber en la próxima sesión de Pleno.

8. Con relación al punto VIII del orden del día, el Magistrado Decano en funciones de Presidente da cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período

comprendido del día veintinueve de agosto al cuatro de septiembre del año en curso.

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

9. Continuando con el orden del día el Magistrado Decano en funciones de Presidente señala que el punto IX del orden del día es el relativo a los asuntos generales y se registraron dos asuntos por los Magistrados Iván Garza García y César Alejandro Saucedo Flores.

En uso de la voz, el Magistrado Iván Garza García señala que su intervención en asuntos generales es para plantear una solicitud de licencia para atender asuntos personales, los días 15 y 19 de septiembre del año en curso, lo anterior en términos de los artículos 158 y 160 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 145/2022

Con fundamento en los artículos 158 y 160 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila, se concede al Magistrado Iván Garza García, licencia con goce de sueldo para separarse de las labores propias de su cargo los días del 15 y 19 de septiembre del presente año.

Luego, el Magistrado César Alejandro Saucedo Flores en los mismos términos señala que solicita licencia ante este superior jerárquico para ausentarse los días 15, 19 y 30 de septiembre del año en curso.

Al respecto, las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 146/2022

Con fundamento en los artículos 158 y 160 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila, se concede al Magistrado César Alejandro Saucedo Flores, licencia con goce de sueldo para separarse de las labores propias de su cargo los días del 15, 19 y 30 de septiembre del año en curso.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Decano Juan José Yáñez Arreola en funciones de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, y Delia Rosa Alonzo Martínez quien fungió como Secretaria General de Acuerdos en funciones en el punto V del orden del día, quienes autorizan y dan fe.

“El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final downward stroke.